



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Jueves 7 de Abril de 2022

NÚM. 6

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

ACTA NÚMERO 39/2021 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021

En la cabecera municipal de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 horas del día jueves 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; reunidos en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los siguientes integrantes del H. Ayuntamiento 2021-2024; Lic. Gerardo Mora Mora, Presidente Municipal; C. María Lorena Lázaro Jacobo, Síndico Municipal, Regidores; C. Bladimiro Cortez Reyes, Lic. Pricilia Belén Rodríguez Hurtado, C. Héctor Cruz Díaz, C. Lilia Bucio Bucio, Lic. Gerardo Nava Mejía, C. Rosa Cecilia Solórzano Ramírez y C. María del Refugio Quiroz Irianda, con el fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tancítaro, Michoacán, realizándose con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- *Análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024.*
- 9.- . . .
- 10.- . . .
- 11.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

4.- (sic) Para abordar el siguiente punto del orden del día relativo al análisis y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024, el Secretario Municipal, por

indicación del Presidente Municipal, pide la presencia del Teosrero L.C.P.F. Jesús Misael Sierra Galán, quien fue responsable de dar seguimiento a la elaboración de este documento ya presente realiza una breve exposición del contenido, enseguida en uso de la voz el Regidor Héctor Cruz Díaz, . .

No registrándose otra participación por el resto de los integrantes de Cabildo, el Presidente Municipal, instruye al Secretari Mnicipal para que someta a votación el punto de acuerdo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, somete a votación este punto siendo aprobado por unanimidad.

Para agotar el siguiente punto del orden del día, es declarada clausurada la presente sesión, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos de la fecha de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

1. Mensaje del Presidente Municipal

Ciudadanas y ciudadanos:

Como Presidente Municipal, les expreso mi compromiso de transformar nuestro municipio, siempre y en todo momento de la mano de ustedes, sus habitantes. Nos encontramos ante grandes retos que nos llaman a trabajar día a día por un mejor Tancítaro, un mejor estado y un mejor país.

Un municipio en el que todas las personas puedan ejercer los derechos humanos que le corresponden con independencia de opiniones, de sus condiciones sociales, de salud o de cualquier característica.

Un municipio con un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas y eficaz en sus respuestas.

Un municipio del que las y los tancitarenses podamos sentirnos orgullosos porque representa nuestros valores y nos muestra como lo que somos, gente solidaria, trabajadora y orgullosa de ser tancitarenses.

Para construir un municipio así, es que estamos trabajando en el Gobierno Municipal desde el primer día y así lo haremos hasta que finalice esta administración 2021- 2024.

Tenemos metas claras y un rumbo definido; ambos están plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo.

Los ejes que guiarán todas las acciones de nuestro Gobierno serán la Innovación Gubernamental, el Gobierno Incluyente y Participativo, la Seguridad Integral y el Desarrollo Humano y Social.

Estamos conscientes de que el tiempo es corto, los objetivos ambiciosos y las expectativas son altas, por ello no hay lugar para la improvisación. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo que estamos presentando detalla los proyectos estratégicos que se llevarán a cabo, así como los indicadores conforme a los cuales, de cara a la ciudadanía, rendiremos cuentas de nuestro desempeño. En síntesis, es la garantía de nuestro compromiso con la gente de Tancítaro.

El pasado seis de junio, depositaron su confianza en un proyecto incluyente, que reduzca las desigualdades en nuestro municipio y potencialice nuestras fortalezas. Un Tancítaro donde todas y todos, sin distinción, podamos desarrollar nuestras capacidades y talentos; donde podamos caminar seguros por sus calles, libres y felices.

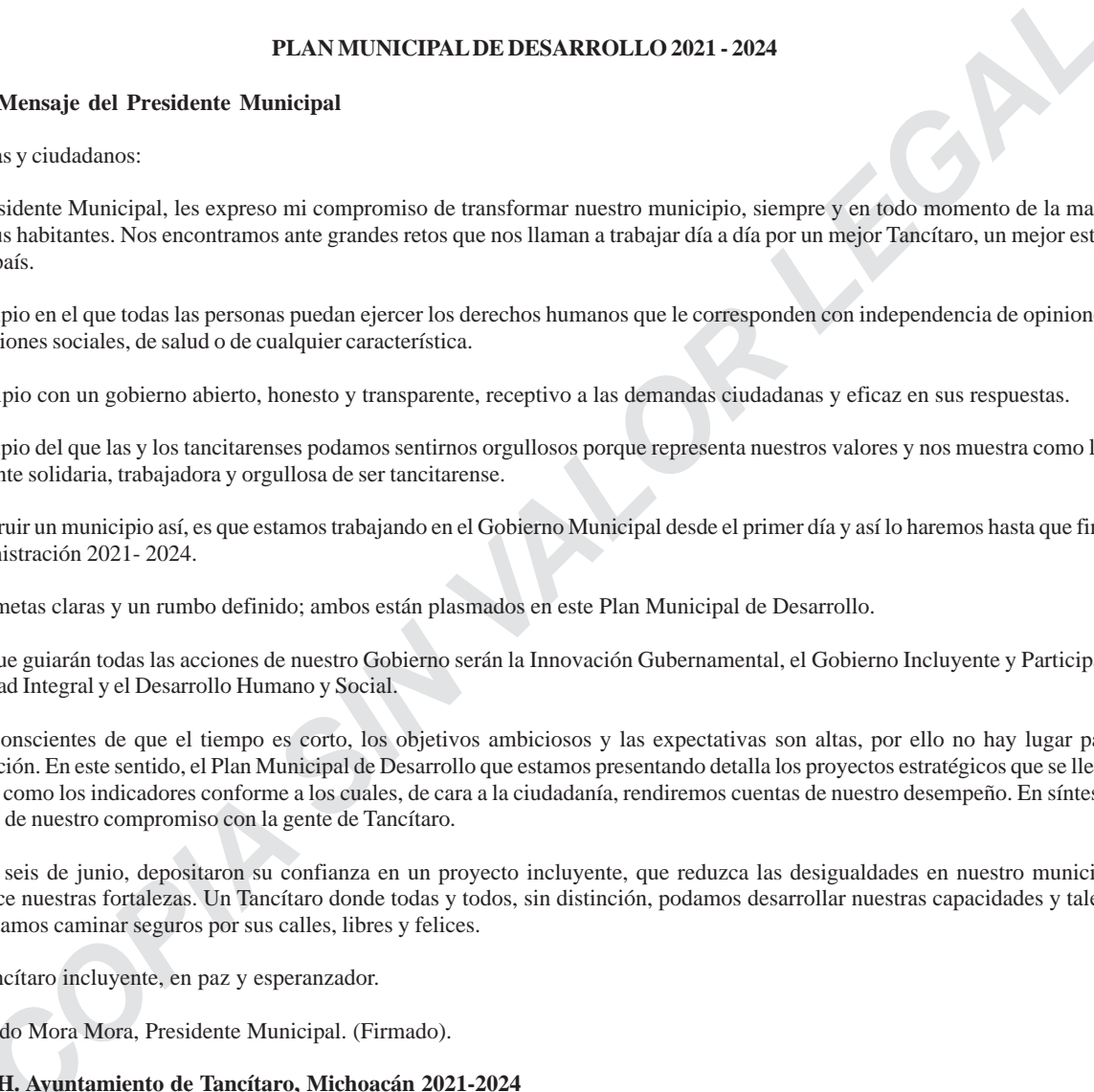
Ser un Tancítaro incluyente, en paz y esperanzador.

Lic. Gerardo Mora Mora, Presidente Municipal. (Firmado).

2. H. Ayuntamiento de Tancítaro, Michoacán 2021-2024

Lic. Gerardo Mora Mora, Presidente Municipal.- C. María Lorena Lázaro Jacobo, Síndico Municipal.- C. Bladimiro Cortez Reyes,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Regidor.- Lic. Priscila Belén Rodríguez Hurtado, Regidora.- C. Héctor Cruz Díaz, Regidor.- C. Lilia Bucio Bucio, Regidora.- Lic. Gerardo Nava Mejía, Regidor.- C. Rosa Cecilia Solórzano Ramírez, Regidora.- C. María del Refugio Quiroz Irianda, Regidora.

3. Dependencias y Organismos

LCPF Jesús Misael Sierra Galván, Tesorero Municipal.- Arq. David Morales Ríos, Secretario Municipal.- Q.F.B. Miguel Sánchez Ramírez Encargado del Despacho de la Contraloría Municipal.- Lic. Carlos García Bucio, Oficial Mayor.- Ing. Alejandro Pardo González, Director de Obras Públicas.- C. José Hugo Sánchez Mendoza, Director de Seguridad Pública.- Lic. Natalia Gwendolyn Jacobo Villegas, Directora de Comunicación Social, Ciencia, Tecnología e Innovación.- C. José Ignacio Morales Sánchez, Dirección de Salud, Desarrollo Social y Asuntos Migratorios e Indígenas.- Lic. Mariela Zúñiga Mora, Directora de Asuntos Jurídicos.- Ing. Miguel Florencio Equihua Aguirre, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.- C. José Miguel Paredes Torres, Director de Desarrollo Rural.- C. Francisco Zúñiga Zamora, Director de Desarrollo Económico y Comercio.- Lic. Maura Cristina Zamora Andrade, Directora de Educación, Cultura y Turismo.- Arq. Eduardo Guzmán Castañeda, Director de Desarrollo Urbano y Catastro.- C. Evaristo Pulido Gómez, Director de Protección Civil.- C. Estela Rodríguez Soberano, Directora de la Mujer, Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Igualdad, Integración de Diversidad Social.- C. Zayra Valeria Viveros García, Directora de Juventud y Deporte.- C. Ángel Osvaldo García Morales, Director de Servicios Públicos Municipales.- C. Humberto Rivas Guzmán, Encargado de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.- Lic. Alma Celia Madrigal Lucatero, Directora de la Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia.

4. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el documento que orienta los trabajos de gestión del Gobierno local y permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

En este documento se establecen la visión, misión, los ejes estratégicos, los programas de gobierno, las metas, las líneas de acción y demás elementos que permiten orientar los esfuerzos de las diferentes dependencias y áreas de la administración municipal. De igual manera, se presentan estrategias específicas para mejorar la calidad de vida de la población, el aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, naturales, culturales, físicos, ambientales, administrativos y financieros de los cuales dispone el municipio, en el entendido de que el ámbito local es el escenario inmediato, y por tanto imprescindible, en el que se perciben las decisiones que impactan a la población.

El componente central de la construcción del PMD es la planeación participativa. Para ello, se han utilizado herramientas metodológicas que suman la perspectiva de diversos actores que se encuentran en el territorio. Este procedimiento implica una manera de resolver problemas basada en la identificación de las necesidades sociales como una tarea transformadora, porque se dirige a mejorar la calidad de vida de las personas a través del buen desempeño de las instancias que las atienden. En ese sentido, se han generado espacios de diálogo para garantizar la participación conjunta y pertinente entre sociedad e instituciones en los temas de interés ciudadano.

Por otro lado, se entiende el municipio a partir de un enfoque centrado en las personas y sus necesidades como sujetos de derecho y no objetos de interés económico. Hablar, entonces, de la planeación social para el desarrollo implica enfatizar las acciones focalizadas en las personas que habitan la ciudad, pues es necesario orientarse hacia el bienestar social y el mejoramiento de la calidad de vida en lo cotidiano.

Para que este enfoque sea posible es importante una adecuada racionalidad económica. Por consiguiente, hay que diferenciar los programas que dejarán beneficios a mediano y largo plazo para el municipio. Además, es necesario que sean interdependientes, pues ello evidenciará cómo la relación entre plan, programas y proyectos determina, de manera concreta, las metas alcanzables y recursos existentes.

Este propósito pretende establecer un contexto de austeridad donde no se generen grandes obras de infraestructura que no impactan de forma directa en la población más vulnerable, sino que, a través de las líneas de acción, se busca generar proyectos que atiendan las principales necesidades de los habitantes de las jefaturas de tenencia.

5. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo define el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo, será el documento que precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal.

Se marca como una atribución de este Gobierno Municipal, el organizar un programa de planeación que permita el desarrollo óptimo de las funciones de la administración pública municipal, así como la coordinación y el trabajo en equipo entre las distintas esferas gubernamentales y sociales, orientando las decisiones públicas hacia el cumplimiento de objetivos y metas específicas, que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo.

Este instrumento de planeación se elabora a partir de un marco jurídico de referencia, el cual delimita las facultades y obligaciones de esta administración pública en el ejercicio de sus funciones.

El presente documento basa sus principios en lo señalado por el numeral 25 de nuestra Carta Magna, que a la letra señala:

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución".

De igual manera, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Municipal de Desarrollo se desarrolla sobre la base de una planeación democrática, integrando las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad. Para ello, como se mencionará más adelante, se ha sometido el presente plan a la participación ciudadana, siguiendo los principios de INCLUSIÓN que este gobierno ha marcado como eje rector de su actuar.

En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito; y,
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

Por ello, este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se elabora observando la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 130 y demás disposiciones aplicables de dicho ordenamiento.

Lo anterior, sin dejar de observar lo señalado por los numerales 12 y 13 de la Ley Nacional de Planeación, y todo lo referido en los numerales del 138 al 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde se establecen los contenidos mínimos del Plan Municipal de Desarrollo, mismos que sirvieron de base y fundamento para la elaboración de este instrumento que regirá la planeación de la administración pública municipal de Tancítaro, Michoacán, durante el período 2021-2024.

6. Diagnóstico Municipal

NOMENCLATURA

Denominación: Tancítaro

Toponimia: Tancítaro significa "lugar de tributo".

RESEÑA HISTÓRICA: Este pueblo, de origen prehispánico, por su ubicación entre la sierra y la tierra caliente, fue elegido para que ahí se entregaran los productos de los pueblos, tanto de la costa como de tierra caliente, sujetos al imperio tarasco.

Es conquistada por Domingo de Medina. En 1531, aparece como corregimiento, el cual abarcó tanto los pueblos de la sierra como de tierra caliente, conservando su función de recolección de productos que tributaban el imperio español. En la tierra fría comprendía las poblaciones de San Miguel, Ticipendo, Yaraparícuaro (o Los Reyes), San Juan, Urapú, San Antonio, Pancitácuaro, San Pedro Guanimba y San Francisco Guarío y en la zona caliente: Acahuato, Parícuaro, Apatzingán, Santa Anna Amatlán, Tomatlán, Xapa y Poco. Ambas porciones fueron encomendadas por mitad al conquistador Domingo Medina y a la Corona. A la muerte del primero, pasaron a su hijo Alejo Enríquez de Medina, quien la administró alrededor de 1597.

Para 1546 contaba con 990 tributarios, los cuales fueron disminuyendo debido a la explotación de la encomienda hasta quedar reducidas a 714 a finales del siglo XVI.

La población fue evangelizada por los franciscanos, quienes establecieron ahí un monasterio que sirvió para avanzar hacia tierra caliente. Producían algodón, maíz y maderas.

Para el siglo XVII, su población había descendido a sólo 100 habitantes, los cuales producían algodón, plátano y ganado. Para 1765 pertenecía al clero secular, quien administraba pequeñas rancherías.

Después de la independencia formó parte del partido de Apatzingán, contaba con ayuntamiento y tuvo una gran recuperación de población. En 1822 contaba con 3,475 habitantes, producía maíz y madera.

Por Ley Territorial de 1831 fue establecido como municipio de Apatzingán. Fue elevado al rango de Villa el 28 de junio de 1860, con el título de Tancítaro de Medellín, fue escenario de varios combates durante la Intervención Francesa.

DATOS GEOGRÁFICOS

Ubicación y colindancias: El municipio de Tancítaro se ubica entre los paralelos 19°10' y 19°32' de latitud norte; los meridianos 102°12' y 102°30' de longitud oeste; altitud entre 900 y 3,800 m. Colinda al norte con los municipios de Peribán y Uruapan; al este con los municipios de Uruapan, Nuevo Parangaricutiro, Uruapan, Parácuaro y Apatzingán; al sur con los municipios de Apatzingán y Buenavista; al oeste con los municipios de Buenavista y Peribán.

Superficie territorial: Su superficie es de 714.43 Km² y representa 1.21 por ciento del total del Estado.

Orografía: Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, las sierras de Tancítaro, Paracho y Nahuatzen y los cerros Don Celso, El Astillero, Guarimba y Pico de Tancítaro.

Hidrografía: La hidrografía la constituyen arroyos y manantiales de agua fría, Zirimóndiro, Condébaro, Zirimbo, Santa Catarina, Chóritiro y El Cuate.

Clima: Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (39.14%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (16.48%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menos humedad (12.53%), cálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (12.39%), templado húmedo con abundantes lluvias en verano (9.69%), semifrío húmedo con abundantes lluvias en verano (7.16%), semicálido subhúmedo con abundantes lluvias en verano, de mayor humedad (2.46%) y semiseco muy cálido y cálido (0.15%). Rango de temperatura 8-26° y rango de precipitación 700-2,000 mm.

Uso del suelo y vegetación: Uso del suelo: Agricultura (56.89%) y Zona Urbana (0.47%). Vegetación: Bosque (38.20%), Selva (1.19%) y Pastizal (0.67%)

ESTRUCTURA SOCIODEMOGRÁFICA

En 2020, la población del Estado de Michoacán era de 4,748,846 habitantes, mientras que la del municipio ascendía a 33,453 personas, representando el 0.7044% del total estatal. Muestra un crecimiento poblacional del 0.70% anual.

La población total del municipio tiene una Edad Mediana de 24 años, con un grado promedio de escolaridad hasta el séptimo grado y con una tasa de analfabetismo de 8.2%, relativo a la población de 15 años y más.

El territorio del Municipio de Tancítaro, conserva la extensión y límites que hasta hoy ha tenido conforme a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado y, para su integración, gobierno y administración, se divide en:

- I. Cabecera Municipal, de nombre Tancítaro;
- II. Cuatro Tenencias, que lo son Apo, Pareo, Urínguitiro y Condébaro; y,

III. Las localidades que comprenden el municipio de Tancítaro, las cuales son:

1. Acúmbaro.
2. El Aguacate Poniente.
3. Aguacate del Sur.
4. Agua Nueva.
5. Agua Zarca.
6. Aguazarquilla.
7. La Alberca.
8. Apúndaro.
9. Araparicuaro.
10. Barranquillas.
11. Las Canoas.
12. La Sidra.
13. Coronita.
14. El Cortijo.
15. El Cuate.
16. El Chilar.
17. Choritiro.
18. Los Llanitos.
19. Las Juntas de Enándiro.
20. El Fresnito.
21. Los Frenos.
22. Garachico.
23. Los Granados.
24. Huaricho.
25. El Hueso.
26. El Jacal.
27. El Jazmín.
28. La Lagunilla.
29. El Moral.
30. Los Ojos de Agua.
31. Ojo Zarco.
32. Palmito del Poniente.
33. El Palmito del Sur.
34. Patámburo.
35. La Peñita.
36. El Pinabete.
37. Púcuaro.
38. El Reparó.
39. San Isidro.
40. Santa Catarina.
41. Soledad del Poniente.
42. La Soledad.
43. La Tinaja.
44. El Tizate.
45. El Zapote.
46. Zirimbo.
47. Zirimóndiro.
48. Zoromútaró.
49. Agua de Chepe.
50. El Cahulote.
51. Cuinio.
52. Chirimoyo.
53. El Chupadero.
54. El Ferrel.
55. El Moro.
56. Rancho Nuevo.
57. Las Pilas.
58. Puerto de las Cruces.

59. Panzinda.
60. La Tapiada.
61. La Uva.
62. Pila Honda.
63. Enándiro.
64. Las Mesteñas.
65. La Mesa del Durazno.
66. Arapo.
67. La Ciénega.
68. Barranca el Chivo.
69. El Chupaderito.
70. La Escondida.
71. La Cañada.
72. El Llano.
73. Los Morales.
74. La Cuesta.
75. San José de las Peñas.
76. Palo Picado.
77. El Carrizal.
78. El Espino.
79. El Fresnito.
80. Uríndaro.
81. El Tepamo.
82. Joyas del Maguey.
83. Colonia San Antonio.
84. La Mesita.
85. Potrero de los Zamora.
86. La Puente Quemada.
87. La Peñita.
88. La Tinaja.
89. Las Añileras.
90. Barranca de la Arena.
91. La Cañada.
92. La Caseta.
93. Charapóndiro.
94. La Chivera.
95. Encino Blanco.
96. El Espinal (Potrero de los Zamora).
97. Las Higueras.
98. La Joya.
99. Las Joyas.
100. Los Llanitos.
101. Piedras Azules.
102. El Sauz.
103. Tamácuaro.
104. La Terronera.
105. El Aguililla.
106. Los Fortines.
107. Los Pozos.
108. Arapindo.
109. El Capulín.
110. El Granado.
111. Los Magueyes.
112. El Arenal.
113. La Consentida.
114. Fraccionamiento Aruamo.
115. El Zoromutal.
116. La Cuchilla de Los Llanitos.
117. El Tepehuaje.
118. La Codorniz.
119. La Cuchilla.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, realizado por la Secretaría del Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, menciona los siguientes aspectos respecto al municipio de Tancítaro, Michoacán:

a) El grado de rezago social en el municipio es bajo, comparado contra el diverso alto, determinado para el Estado de Michoacán; y,

b) La pobreza multidimensional por número de personas, quedó de la siguiente forma para el presente año:

| | |
|------------------------------------|--------|
| Personas vulnerables por carencias | 12,949 |
| Personas vulnerables por ingresos | 328 |
| Personas en pobreza moderada | 17,404 |
| Personas en pobreza extrema | 4,647 |

c) Los indicadores de carencias sociales en el municipio son los siguientes:

| | |
|-----------------------------------|--------|
| Rezago educativo | 13,039 |
| Acceso a los servicios de salud | 13,936 |
| Acceso a la seguridad social | 31,379 |
| Calidad y espacios en la vivienda | 9,345 |
| Servicios básicos en la vivienda | 15,682 |
| Acceso a la alimentación | 12,032 |

d) Las carencias de servicios básicos para las viviendas en el municipio se refieren en la siguiente tabla, en la que se abordan los datos en términos de Población y de Viviendas, quedando de la siguiente forma:

| Servicio Carente | Población (en miles) | % | Viviendas | % |
|--|-------------------------|------|-----------|------|
| Sin acceso al agua | 1 | 3.2 | 273 | 3.6 |
| Sin drenaje | 4.9 | 15.8 | 1,178 | 15.6 |
| Sin electricidad | 0.4 | 1.3 | 99 | 1.3 |
| Sin chimenea, cuando usan leña o carbón para cocinar | 7.2 | 23.2 | 1,615 | 21.4 |

GOBIERNO

El Ayuntamiento es un cuerpo colegiado deliberante y autónomo electo popularmente de manera directa; constituye un órgano responsable de gobernar y administrar al municipio; y se encuentra integrado por:

Un Presidente Municipal.

Un Síndico Municipal.

Cuatro Regidores por el principio de mayoría relativa.

Tres Regidores por el principio de representación proporcional.

7. Identidad Institucional

Misión: Ser un gobierno incluyente que impulse políticas públicas para promover el progreso y desarrollo del municipio, fomentar la participación ciudadana y generar oportunidades para los Tancitarense; integrado por servidores públicos comprometidos en brindar atención de calidad y respeto.

Visión: Ser un gobierno generador de paz y esperanza, donde los ciudadanos participen en las decisiones y políticas públicas. Lograr un municipio modelo en la gestión de servicios eficaces y eficientes.

Valores

- Transparencia

- Igualdad
- Generosidad
- Inclusión
- Honestidad
- Servicio
- Lealtad

8. Presentación y fases del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 es un trabajo realizado por el gobierno en conjunto con la ciudadanía de Tancítaro en el que las encuestas, foros y asambleas, son los medios por los cuales se fomenta la participación ciudadana para realizar un diagnóstico oportuno del municipio, buscando la confianza de los ciudadanos, escuchando cuáles serán las áreas en la que se puede generar una oportunidad de mejora, desarrollo e igualdad que no laceren el bienestar de la mayoría de los habitantes de nuestro municipio. Para esto es necesario generar una agenda atendiendo las características de nuestra población, dando como prioridad una regionalización territorial para abarcar cada comunidad de nuestro municipio definidas con la participación de la gente comprometida con el impulso de una transformación de las condiciones de vida de la sociedad bajo los principios de inclusión, paz y esperanza.

En un primer momento, se trabajaron, varios pasos de manera simultánea con el objetivo de generar dos insumos claves para el proceso. Este paso consistió básicamente un trabajo entre Cabildo y directores, para la definición de una imagen objetivo o futuro lógico (viable y factible) que establece para el Plan Municipal de Desarrollo con la realización de Foros con diferentes sectores que componen la fuerza del municipio, y por el otro, el asegurar una armonización y alineamiento suficientes de las plataformas digitales en la que los habitantes pudieran realizar encuestas de formato online, en la que pretendió tener un alcance medible y lógico para el desarrollo de dicha planeación.

Foros: El propósito de los foros fue detectar la problemática de los diferentes sectores de nuestro municipio con la apertura del dialogo de cada integrante de estos, en los cuales se plantearon las siguientes preguntas que sirvieron como guía para elaboración de los objetivos claros e integrales de los foros:

1. ¿Cuál es la situación actual de tu sector?
2. ¿Cómo quieres que esté tu sector en 5 años?
3. ¿Qué impide que tu sector sea lo deseado?
4. ¿Qué necesitas tú como sector para lograr ese objetivo?
5. ¿Qué necesitas por parte del gobierno u otras instituciones para lograr ese objetivo?

Sectores invitados al dialogo:

- Deporte.
- Cultura.
- Infraestructura.
- Desarrollo rural.
- Desarrollo económico.
- Desarrollo social.
- Seguridad pública.
- Casetas.
- Encargados del Orden.

El diseño y metodología implementado se obtuvo participación importante de impacto que promueve el mejoramiento para la población que necesitan que estos ejes funcionen como manecillas de reloj para reducir la desigualdad y generar una visión más amplia.

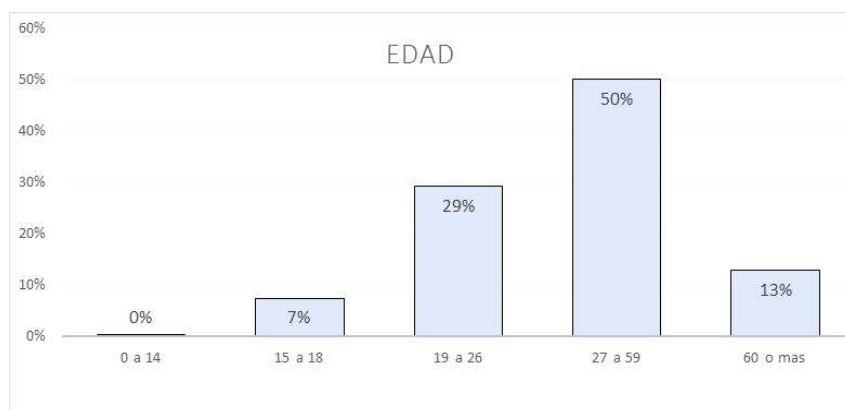
Consulta ciudadana digital (encuestas en línea).

El mecanismo de participación ciudadana de una forma digital ayudo a llegar a un amplio sector de la población en que se pueda medir el nivel de satisfacción de las habitantes del municipio con referente a los diferentes servicios públicos municipales en donde conocer la eficiencia y transparencia en la que el gasto público es utilizado cubriendo las necesidades de nuestro municipio, además nos ayudó a buscar un medio de comunicación en el que la información generada pueda estar al alcance de todos

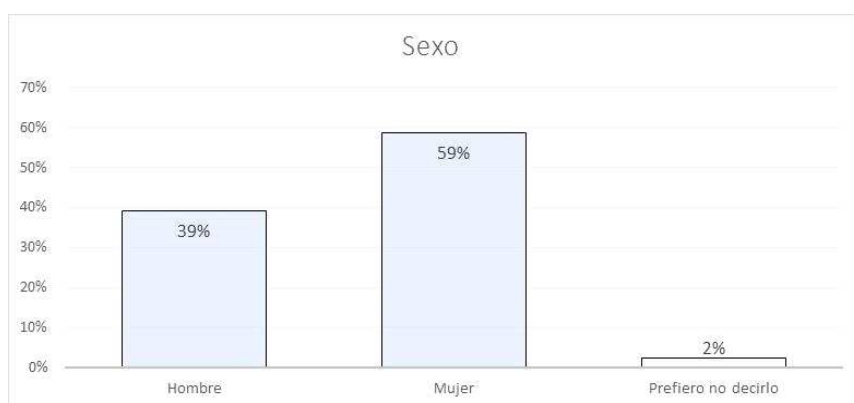
Con estas encuestas realizadas en un periodo de 18 de noviembre al 08 de diciembre de 2021 se obtuvieron herramientas en la que se permite tener una visión más amplia de lo que se proyecta a los Tancitarense, en la que se pudieron resaltar las obras y proyectos necesarios para una mejora considerable de la vida de la sociedad que integran los ciudadanos del municipio.

Al respecto, se obtuvieron los siguientes resultados:

EDAD



SEXO



ESCOLARIDAD

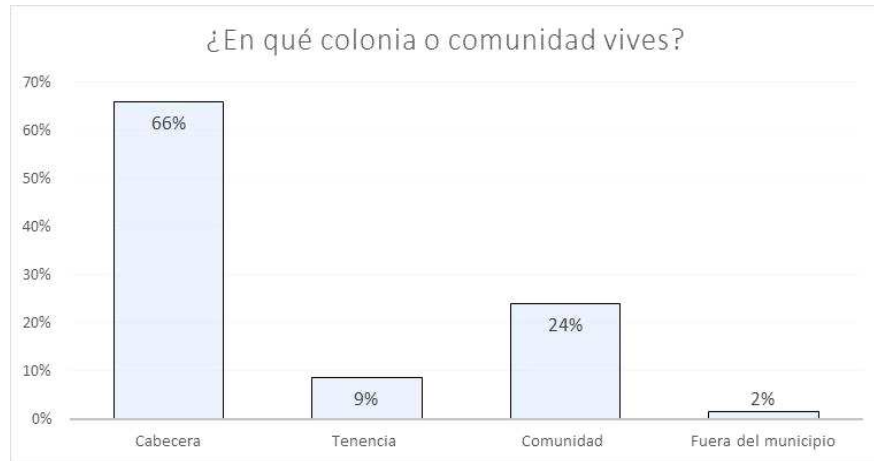


TIEMPO DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO

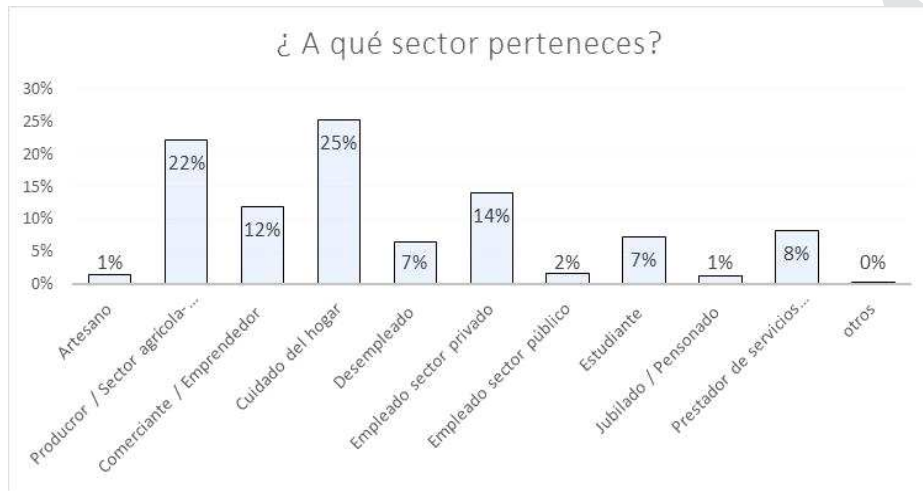


"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

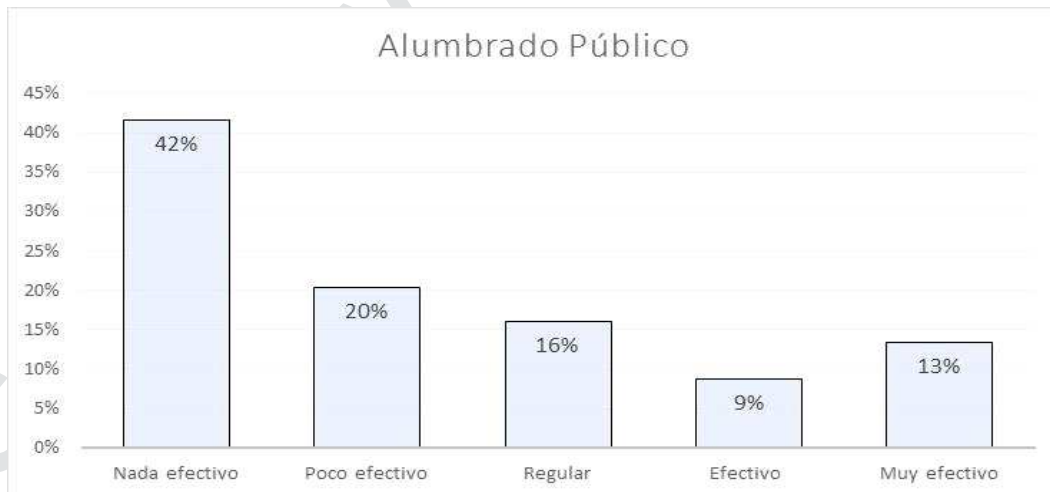
LUGAR DE RESIDENCIA

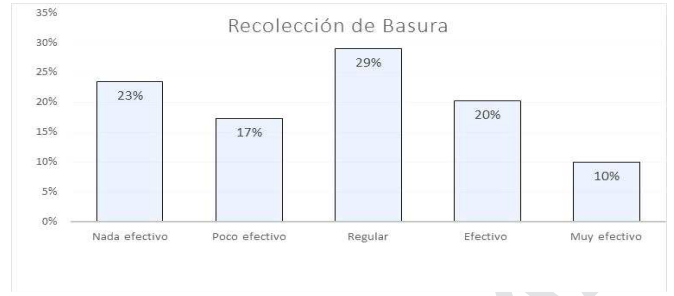
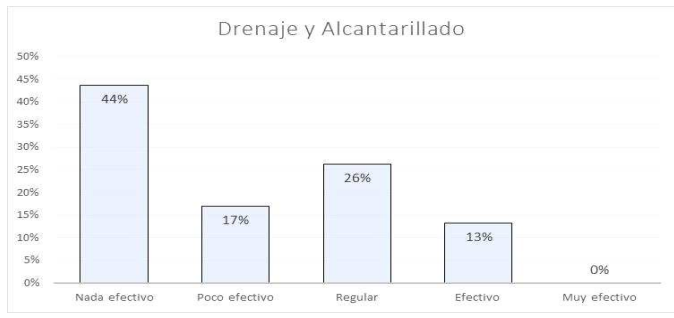
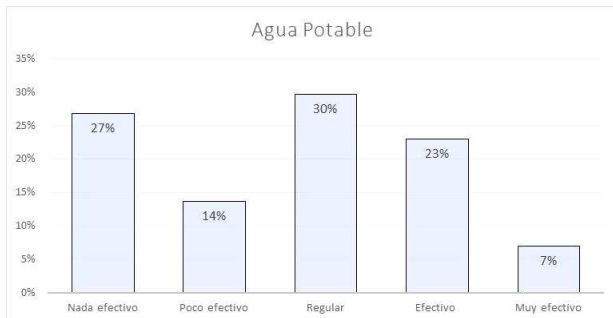


SECTOR LABORAL

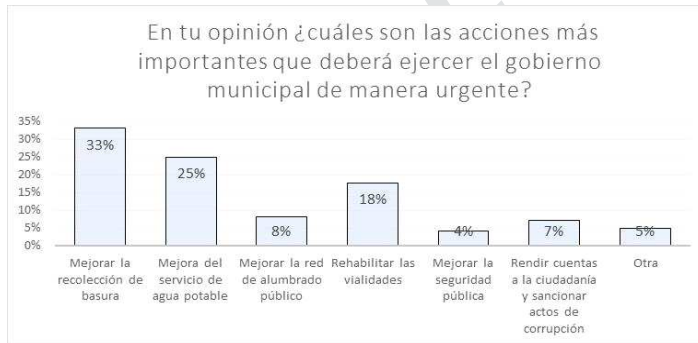


SATISFACCIÓN DE SERVICIOS





PERCEPCIÓN DE NECESIDADES



GUSTO POR EL MUNICIPIO



9. Presentación de Ejes Estratégicos y Transversales

La base conceptual y la visión del presente plan se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De tal forma, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes inspirados en los campos temáticos de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también deben estar alineados a tal documento; pero también a que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

De acuerdo con la visión que se tiene del Municipio de Tancítaro y el compromiso de esta administración para contribuir a la realización de los objetivos planteados, este documento se elabora a través de la identificación de ejes, considerados como esenciales para asegurar el desarrollo integral municipal.

Dando cumplimiento a lo anterior y buscando aportar un enfoque que integre lo dispuesto en dicho instrumento jurídico, las demandas ciudadanas, la planeación nacional y estatal y la visión del municipio de Tancítaro, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración municipal, así como sus respectivos marcos de referencia, para la estructura y diseño de este Plan Municipal de Desarrollo:



9.1 Innovación Gubernamental

Los ciudadanos demandan contar con servicios eficientes, profesionales y de calidad, y para lograrlo es indispensable contar con una buena administración pública que armonice los intereses y las necesidades de la población.

En ese sentido, un aspecto que comparte el gobierno Municipal con la ciudadanía es precisamente esta voluntad de mejorar constantemente la metodología de gobierno, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos, identificadas por la propia Administración y a través de las sugerencias de los habitantes, así como a los recursos económicos y de capital humano con los que se cuenta.

A través de la innovación gubernamental, se pretende contar con un modelo de gobierno eficiente, eficaz, transparente y abierto que reemplace esquemas tradicionales de gestión pública por sistemas administrativos y tecnológicos que aseguren la calidad de la atención y la prestación de los servicios.

Este eje es transversal para toda la administración pública, pues se pretende la organización eficiente de todas las dependencias que la integran, la mejora en la calidad de los procesos de gestión, la optimización de recursos humanos y materiales, la evaluación del desempeño de los operadores, así como la simplificación de la normativa y trámites gubernamentales.

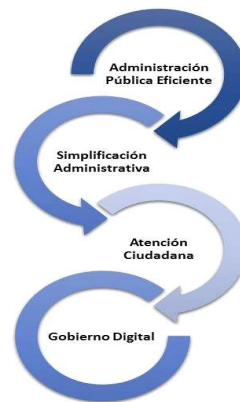
9.1.1 Aportaciones ciudadanas

Durante el foro para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a una administración eficiente y responsable.

Este Gobierno Municipal tiene como principal objetivo incluir a todos los sectores y fomentar la participación, pero, para ello, debe surgir una reingeniería interna, que dé paso y prepare en todos los niveles a esta administración, a fin de poder tener todos los recursos enfocados en el servicio para los tancitarense.

9.1.2 Objetivos estratégicos

Para el desarrollo de una planeación estratégica, en el eje de innovación gubernamental se plantearon los siguientes objetivos estratégicos como necesarios para la consolidar una verdadera innovación dentro del actuar de la administración pública municipal.



9.1.2.1 Administración Pública Eficiente

Desarrollar estructuras, procesos y niveles de servicio estandarizados que optimicen los recursos disponibles y aseguren la eficacia en la prestación del servicio público.

Para alcanzar este objetivo se implementarán procesos de gestión que faciliten la comunicación e interacción entre los operadores de las distintas áreas de la administración pública municipal, así como la profesionalización de los mismos en el ejercicio de sus funciones.

Además, con el propósito de asegurar la eficacia de los procesos de gestión, se plantea la generación de mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño que permitan el conocimiento de la operación, la detección de áreas de oportunidad y la implementación de planes de mejora continua.

Estos procesos de monitoreo y evaluación permitirán la toma de decisiones informadas, respecto a la eficiencia de los proyectos, procesos y recursos humanos. De esta manera, se plantea generar un modelo de gobierno basado en resultados, el mejoramiento continuo, objetivo y transparente.

La medición de la gestión de entes públicos es de suma importancia para la sociedad y la administración pública municipal.

9.1.2.2 Simplificación Administrativa

Ofrecer trámites y servicios ágiles y oportunos que impacten en el crecimiento de la eficiencia operacional, reduciendo tiempos de respuesta y disminuyendo cargas burocráticas en los procedimientos que se siguen ante el municipio.

Es necesario favorecer la reingeniería de procesos para la simplificación administrativa, permitiendo así el acceso rápido y eficiente a los servicios y facilitar la apertura y desarrollo de negocios y elevar en consecuencia los niveles económicos y de productividad del municipio.

Con el objeto de conducir y modernizar la administración municipal y mejorar los niveles de servicio del Municipio, se pretende optimizar y transparentar los procesos administrativos que le competen, mediante la eliminación de obstáculos, reducción de tiempos, digitalización y profesionalización de los operadores.

Asimismo, se dota de las herramientas e infraestructura necesarias en cada uno de los departamentos, realizando evaluaciones diagnósticas que permitan hacer un uso eficiente de todos los recursos, humanos, tecnológicos, materiales y financieros, con el objetivo de que los recursos aplicados funciones y se establezcan exclusivamente donde sean necesarios y, en su caso, aprovechar aquellos con los que ya se cuentan.

9.1.2.3 Atención Ciudadana

Asegurar una atención ágil, amable, eficiente y eficaz respecto de las solicitudes de las personas en el Municipio de Tancitaro.

La interacción entre los colaboradores de todos los niveles de la administración pública municipal y los ciudadanos es y debe ser una constante, dado que a través de las gestiones ciudadanas es que el gobierno conoce las inquietudes y necesidades de la sociedad y las demandas de esta última se vuelven factibles y expeditas.

Es por ello que surge el interés de construir un modelo integral de Atención Ciudadana a través de una unidad receptora de las solicitudes ciudadanas para su efectiva canalización y respuesta.

9.1.2.4 Gobierno Digital

Convertir a Tancitaro en un municipio integralmente tecnológico a través de herramientas de última generación y su transversalidad ciudadana.

A partir de una estrategia de gobierno digital, se pretende hacer uso de las tecnologías de la información con dos objetos principales: establecer las bases para el acceso a la información y la interacción con la ciudadanía y, por otra parte, optimizar los recursos disponibles para garantizar la eficiencia y eficacia de las actividades de la administración municipal.

El gobierno digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y comunicación para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, mejorar la participación e interacción con los ciudadanos, contribuir a la transparencia gubernamental y la rendición de cuentas y mejorar la coordinación al interior de la administración municipal y calidad de los servicios públicos que esta presta.

9.1.3 Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de innovación gubernamental, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquellos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2021-2024.

| EJE: Innovación Gubernamental | | | | |
|--|---|--|--|---------------------|
| Objetivo estratégico | Proyecto estratégico | Componentes | Unidad responsable | Tiempo de ejecución |
| Administración Pública Eficiente | Estandarización de procesos | Identificar, documentar y validar procesos clave | Secretaría del ayuntamiento | 2021-2024 |
| | | Definir estructuras organizacionales | Contraloría | |
| | | Capacitar a los colaboradores con base en los procesos clave | Oficialía mayor | |
| | | Implementar y monitorear procesos diseñados | IMPLAN | |
| | | Realizar ajustes derivados de las actividades | IMPLAN | |
| | Profesionalización del servicio público | Proveer capacitación básica en el servicio público | Contraloría | 2021-2024 |
| | | Dotar de conocimientos especializados en el servicio público | Oficialía Mayor | |
| | Monitoreo y evaluación del desempeño | Identificar indicadores clave de desempeño | Contraloría | 2021-2024 |
| | | Desarrollar herramienta de indicadores | | |
| | | Capacitar a operadores encargados de recolectar y procesar la información | | |
| | | Generar reporte de resultados | | |
| | Simplificación Administrativa | Simplificación y mejora regulatoria | Implementar planes de mejora | 2021-2024 |
| Identificar trámites administrativos que se realicen ante el municipio | | | | |
| Realizar diagnóstico respecto al proceso y los requerimientos para los trámites. | | | | |
| Realizar análisis para conocer la viabilidad de la modificación del proceso, eliminación de requerimientos o uso de medios informáticos. | | | | |
| Diseñar proceso de trámite de acuerdo del análisis realizado. | | | | |
| Transparentar trámites municipales | | | | |
| Implementar Indicadores de eficiencia y satisfacción | Tesorería | | | |
| Atención Ciudadana | Atención ciudadana | Desarrollar catálogo de trámites y servicios | Servicios Digitales | 2021-2024 |
| | | Fortalecer área de atención al público | Presidencia Municipal | |
| | | Desarrollar sistema para la recepción, trámite y seguimiento de solicitudes respecto del catálogo desarrollado | Contraloría | |
| | | Distribución territorial de centros de atención ciudadana | Servicios Digitales | |
| | | Crear una unidad de seguimiento a respuesta de solicitudes | Secretaría del ayuntamiento | |
| | | Gestionar la regularización de terrenos y predios | Servicios Digitales | |
| Gobierno Digital | Tancitaro, Gobierno Inteligente | Capacitar en servicio y atención al público | Desarrollo Urbano | 2021-2024 |
| | | Proveer acceso a internet gratuito en espacios públicos | Oficialía Mayor | |
| | | Utilizar redes sociales para la comunicación con la sociedad | Servicios Digitales | |
| | | Facilitar la realización trámites municipales a través de internet | Servicios Digitales | |
| | | Facilitar la interacción de los ciudadanos a través de aplicaciones móviles | Todas las áreas que interactúan con la población | |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

9.1.4 Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de innovación gubernamental y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

| EJE: Innovación Gubernamental | | | | |
|----------------------------------|---|---|-----------------------|--|
| Objetivo estratégico | Meta | Indicadores | Fuente o verificación | Periodicidad de evaluación |
| Administración Pública Eficiente | Todos los procesos documentados, implementados y controlados durante el trienio | Cantidad de procesos implementados | Información municipal | Anual |
| | | Reportes de evaluación de desempeño | | Bimestral (una vez implementado el sistema de monitoreo) |
| | 100% de personal capacitado en servicio público durante el trienio | Número de personas capacitadas / Número de personas | Listas de asistencias | Anual |
| Simplificación Administrativa | Realizar dos proyectos de simplificación administrativa al año | Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados | Información municipal | Anual |
| Atención Ciudadana | Desarrollar un catálogo de trámites y servicios | Catálogo de trámites y servicios municipales | Información municipal | Anual |
| | 100% del personal capacitado en atención al público en el trienio | Número de personal capacitado/Número de personal de atención al público | Listas de asistencias | |
| Gobierno Digital | 10 espacios públicos con acceso a internet gratuito durante el trienio | Número de espacios públicos con acceso internet | Información Municipal | Anual |
| | | gratuito/espacios proyectados | | |
| | | | | |
| | | | | |

9.2 Gobierno Incluyente y Participativo

Este eje considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas y de Gobierno. Por ello, orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

Los objetivos de este eje buscan generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social.

Asimismo, propone acciones para alcanzar la igualdad de género y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

9.2.1 Aportaciones ciudadanas

Durante el proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se levantaron foros donde se destacaron, durante las intervenciones de los expositores, los siguientes aspectos del Gobierno Incluyente y participativo:

- a) Gobierno centrado en la ciudadanía;
- b) Presupuesto abierto y participativo;
- c) Datos abiertos;
- d) Empoderamiento y participación ciudadana;
- e) Gobernanza; y,
- f) Presupuestos abiertos y contratación abierta.

De igual manera, se enfatizó que un sistema de rendición de cuentas integrado permitirá que los ciudadanos conozcan de manera sencilla y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

oportuna la información, además de ofrecerle las explicaciones y justificaciones razonables y detalladas sobre las acciones públicas, sus resultados y consecuencias. De tal manera que se estará en posibilidad de delimitar responsabilidades, brindar incentivos para la buena gestión y, en su caso, sancionar conductas corruptas.

9.2.2 Objetivos estratégicos

Para el desarrollo de una planeación estratégica, en el eje de gobierno incluyente y participativo, se plantearon los siguientes objetivos estratégicos como necesarios para alcanzar un modelo de gobierno abierto a la ciudadanía:



9.2.2.1 Participación ciudadana

Establecer mecanismos que incentiven y faciliten la participación ciudadana en los procesos decisorios de la administración pública municipal.

El gobierno debe funcionar dentro de un ambiente de transparencia, abierto a la ciudadanía y sujeto al escrutinio de la opinión pública.

La participación ciudadana es un componente esencial en la democracia, por lo que es necesario dotar a la población de herramientas útiles y accesibles que incentiven su participación y colaboración en el desarrollo de las funciones públicas.

La participación pública efectiva se define como el derecho que tienen los actores sociales, tanto colectivos como individuales, de involucrarse activamente, de modo informado, y de ver reflejadas sus preocupaciones y necesidades en el proceso de toma de decisiones públicas.

Por lo tanto, es necesario que el mismo gobierno comience a incorporar a los ciudadanos en el desarrollo de sus funciones, haciéndolos partícipes de acciones o conductas en beneficio la sociedad en la que se desenvuelve.

Tomando en consideración que el Municipio es la institución administrativa y gubernamental más cercana a la sociedad, la colaboración, participación y evaluación de las personas que habitan en él cobra una mayor relevancia en la toma de decisiones cuya implementación tiene un impacto directo en su desarrollo personal y en la comunidad que le rodea.

9.2.2.2 Transparencia

Ser una administración pública transparente que ponga a disposición de la ciudadanía la información pública de manera ágil, útil y accesible.

El gobierno municipal estará comprometido con mejorar la transparencia en el ejercicio de sus funciones, sistematizando la información pública y manteniendo un acceso ágil, asequible y sencillo a la misma.

El acceso a la información constituye una herramienta esencial para combatir la corrupción, hacer realidad el principio de transparencia en la gestión pública y mejorar la calidad de nuestras democracias, signadas por una cultura de secretismo y por organismos públicos cuyas políticas y prácticas de manejo físico de la información no están orientadas a facilitar el acceso de las personas a la misma (CIDH, 2007).

Resulta necesario destacar que la información es de los ciudadanos. No pertenece al Municipio, quien únicamente la posee al ser representante de los individuos.

Es por ello que la administración pública municipal 2021-2024 asume el compromiso para respetar y garantizar el derecho al acceso a la información pública de todas las personas, mediante la adecuación de su marco normativo, la innovación en la gestión y difusión de acceso a la información.

Además, como parte de una estrategia integral de Gobierno Incluyente y Participativo, es necesario promover una cultura de transparencia en la sociedad y en el sector público, de actuar con la debida diligencia en la promoción del acceso a la información, de identificar a quienes deben proveer la información, y de prevenir los actos que lo nieguen y sancionar a sus infractores.

9.2.3 Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de gobierno abierto, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de estos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2021-2024.

| EJE: Gobierno incluyente y participativo | | | | |
|--|---------------------------------|---|--|---------------------|
| Objetivo estratégico | Proyecto estratégico | Componentes | Unidad responsable | Tiempo de ejecución |
| Participación ciudadana | Sistema de evaluación ciudadana | Realizar segmentación del municipio para la aplicación de encuestas | Secretaría del ayuntamiento | 2021-2024 |
| | | Diseñar encuesta por dependencia, trámite, obra o servicio. | | |
| | | Distribuir y/o aplicar encuesta | Contraloría | |
| | | Generar reportes de evaluación | | |
| | | Presentar informes de resultados | | |
| | | Establecer coordinación con las instituciones para la implementación de planes de mejora | | |
| Participación ciudadana | Gobierno ciudadano | Realizar convocatorias de participación como plataforma de consulta ciudadana sobre temas específicos | Secretaría del ayuntamiento | 2021-2024 |
| | | Establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil | Dirección de Comunicación Social, Ciencia, Tecnología e | |
| | | Implementar y coordinar comités y consejos | Innovación | |
| | | Difundir propuestas ciudadanas y compromisos adquiridos | | |
| Transparencia | Gobierno abierto | Mantener actualizada información pública de manera amigable, útil y ágil | Secretaría del ayuntamiento | 2021-2024 |
| | | Transparentar los procesos de adquisiciones | | |
| | | Mantener una coordinación interinstitucional en la gestión de información pública | Contraloría | |
| | | Realizar respuesta ágil de solicitudes de información | Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y | |
| | | Documentar los procesos de solicitud, gestión y respuesta | Protección de Datos Personales | |
| | | Establecer criterios, lineamientos y sistemas para llevar a cabo | | |
| | | un adecuado tratamiento y protección de los datos personales y para la gestión documental y de archivos | | |
| | | Monitorear y evaluar respuestas a solicitudes de información pública | | |

9.2.4 Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de gobierno incluyente y participativo, y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

| EJE: Innovación Gubernamental | | | | |
|-------------------------------|---|--|------------------------------|----------------------------|
| Objetivo estratégico | Meta | Indicadores | Fuente o verificación | Periodicidad de evaluación |
| Participación ciudadana | Realizar dos convocatorias en temas específicos anuales | Convocatorias realizadas al año/Convocatorias proyectadas | Información municipal | Anual |
| | 2 evaluaciones ciudadanas en el trienio | Evaluaciones Ciudadanas realizadas/Evaluaciones proyectadas | Información municipal | Anual |
| Transparencia | Armonización del Reglamento de Transparencia en el trienio | Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información modificado | Periódico oficial del Estado | Trienal |
| | Generar cuadros de clasificación archivística por sujeto obligado en el trienio | Cuadros de clasificación desarrollados/Total sujetos obligados | Información municipal | Trienal |

9.3 Seguridad Integral

Existe una necesidad impostergable de adoptar medidas y políticas públicas eficaces que garanticen la seguridad de la población y el respeto a los derechos humanos.

La comisión de delitos es solamente una de las tantas formas de violencia que en la actualidad afectan a las personas que viven en el Municipio de Tancítaro, lo que obliga a una aproximación integral de la problemática en estudio, de la que se deriven acciones de prevención y control de diferente naturaleza, y que involucren, en su ejecución, también a diferentes actores del sector público y de la sociedad civil.

La seguridad ciudadana no se consigue sólo con el aumento de elementos y su equipamiento, se requiere además información útil que permita hacer uso eficiente y estratégico de los recursos disponibles para obtener una adecuada vigilancia y capacidad de respuesta consecuentes con las necesidades propias del municipio.

La administración municipal es responsable ante la ciudadanía por la implementación de planes y programas eficaces para la prevención del delito y la violencia, a partir de una estrategia holística, desde el sistema de control policial, hasta las medidas de prevención social, comunitaria o situacional que deben ejecutar las entidades del sector educación, salud o trabajo, entre otros.

Por lo anterior, es importante dotar al municipio de espacios públicos seguros, los cuales solo se lograrán si trabajan todos los ejes de gobierno y sociedad en conjunto, a través de la construcción de mecanismos generadores de paz, los cuales a su vez aumenten la percepción de seguridad en los tancitarenses

Las acciones de este eje buscan contribuir en la formación de sociedades pacíficas para el desarrollo sostenible mediante el acceso igualitario a la justicia.

Este eje apunta a la construcción de instituciones eficaces y transparentes. De igual manera, busca fomentar la participación ciudadana en la vida pública del municipio para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio, con base en el estado de derecho y un enfoque de estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

9.3.1 Aportaciones ciudadanas

Durante el desarrollo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a la seguridad ciudadana, así como la realización de un foro de seguridad, en la que convergieron diferentes elementos ciudadanos participativos, en los que entre otros datos se determinaron los siguientes datos:

- Profesionalizar a los elementos de la policía y tránsito para asegurar la adecuada atención y el respeto a los derechos humanos.
- La coordinación con la sociedad y las organizaciones de la sociedad civil como estrategia fundamental en la prevención del delito.
- Impulsar la creación o el fortalecimiento de las unidades de análisis de la información en el orden municipal.
- Ser la unidad que aporte los insumos para la toma de decisiones en otras políticas públicas como la prevención del delito.
- Impulsar una red de rápida y flexible respuesta para el intercambio de información.

9.3.2 Objetivos estratégicos

Derivado de lo anterior y tomando en consideración las múltiples aristas que presenta el eje de seguridad integral, se definieron los siguientes objetivos estratégicos que servirán de base para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas hacia la seguridad de las personas en el Municipio.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

9.3.2.1 Prevención del delito

Disminuir la aparición y el desarrollo de los factores causales de la violencia y la delincuencia en el municipio, a través de una vinculación entre gobierno y comunidad.

Un verdadero enfoque de seguridad integral, no puede partir de un enfoque reactivo, sino proactivo y preventivo. En este sentido, la prevención del delito constituirá uno de los pilares de la seguridad en las acciones municipales.

Sin embargo, es fundamental que la prevención se desarrolle de una forma profesional. Por ello, todas las acciones municipales que se ejecuten en este rubro se harán a través de políticas públicas con una visión holística, integral y sistémica, comprendiendo ámbitos individuales, familiares, socioeconómicos, políticos, culturales y situacionales.

En este sentido, se seguirá un modelo de prevención del delito multidimensional que englobe la prevención social, la prevención comunitaria y la prevención situacional. Estos tres tipos de prevención son igual de importantes, y se llevarán a cabo de forma conjunta y dinámica, pues solamente así y con la participación proactiva de la sociedad, se producirá una prevención efectiva.

9.3.2.2 Policía de proximidad

Crear una institución policial profesionalizada, responsable y transparente, con presencia en zonas estratégicas del municipio, orientada a atender los delitos más comunes y las faltas administrativas, que mantenga una constante comunicación con la comunidad, así como una coordinación adecuada con todas las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

La reforma de la policía tancitarense es una tarea inaplazable. Es fundamental que el cambio sea de fondo, es decir, una reforma institucional que busque resolver los principales problemas que aquejan a la policía municipal y que constituyen un obstáculo para que ésta preste un servicio público de calidad.

En este orden de ideas, la reforma de la policía tendrá como objetivo contar con elementos que tengan las competencias necesarias para cumplir con sus funciones organizadas conforme a un servicio de carrera que garantice los principios de capacidad y méritos. Asimismo, la institución policial deberá adoptar una filosofía de trabajo que gire en torno a la transparencia, la rendición de cuentas y de apertura a las demandas de la comunidad.

En cuanto al enfoque operativo, la transformación de la policía de Tancítaro privilegiará un despliegue territorial estratégico conforme a la generación de inteligencia. Asimismo, su función estará orientada a atender los principales delitos comunes, con el objetivo de que se respeten los derechos de las víctimas e imputados y que se cumplan con el debido proceso. Finalmente, la policía deberá ser la principal autoridad encargada de velar por el respeto de los reglamentos municipales que garantizan una adecuada convivencia en la comunidad.

9.3.2.3 Generación de inteligencia

Implementar mecanismos que faciliten el análisis de información orientada a generar estrategias y líneas de acción en materia de seguridad integral.

En materia de seguridad, la inteligencia coadyuva en el análisis de las problemáticas delictivas a través de estudios criminógenos, generando así, políticas públicas en materia de seguridad integral.

Con base en diagnósticos, estadísticas, tendencias, entre otras fuentes de información, se pueden correlacionar y cruzar datos de información, diseñar mapas delictivos, realizar georreferenciación y tableros de control; identificar patrones de comportamiento criminal y determinar tendencias en los factores criminógenos; produciendo una efectiva investigación, persecución y prevención del delito, lo que ayuda a optimizar recursos y focalizar esfuerzos.

En este orden de ideas, con el resultado del análisis cualitativo y cuantitativo de la información, se diseñarán e implementarán políticas públicas integrales y holísticas en materia de seguridad, no sólo para conocer la situación actual de la delincuencia, sino combatirla y prevenirla.

9.3.2.4 Seguridad vial

Generar condiciones que permitan el desplazamiento terrestre ágil y seguro, previniendo accidentes y minimizando sus efectos, a través de un marco normativo efectivo, la profesionalización institucional y la cultura vial responsable.

La movilidad de las personas es un tema fundamental para la vida de cualquier municipio, más aún para un municipio que por la naturaleza de su industria como es el aguacate, genera en toda la región. Por esta razón, en el presente Plan Municipal de Desarrollo se tiene a la Movilidad como un objetivo estratégico dentro del eje de Desarrollo Urbano Sustentable.

Sin embargo, este tema debe ser entendido también desde el enfoque de la seguridad vial y la prevención de accidentes asociados al tránsito de personas y vehículos.

Una de las causas más comunes por las cuales el desplazamiento de la ciudadanía se ve trastocado es por los accidentes viales. Estos no solamente generan perjuicios a quienes participan en ellos, sino a todos los otros conductores, y a su vez pueden ser el origen de otros accidentes.

Para ello, resulta indispensable la evaluación y mejoramiento de la infraestructura vial y de transportes, la profesionalización de los servidores públicos encargados de la vigilancia y aplicación de las normas de tránsito, la mejora de los sistemas de gestión y el fomento de una cultura vial responsable, mediante el conocimiento de los factores de riesgo, las medidas preventivas y la responsabilidad de todas las personas para asegurar la eficacia de las estrategias diseñadas.

9.3.2.5 Justicia municipal

Crear un modelo de administración que permita la adecuada vigilancia y ejecución de los reglamentos municipales, sobre la base de los principios de legalidad, certeza, honradez, imparcialidad, objetividad y el respeto a los derechos humanos, así como contribuir a la resolución pacífica de los problemas de las personas.

En aras de construir una sociedad justa que favorezca la solución de conflictos de manera pacífica y la observancia de las normas que rigen el actuar de las personas dentro del municipio, resulta necesario el diseño e implementación de un modelo de administración de justicia municipal eficiente y eficaz.

El municipio, como el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, es el principal garante de la convivencia en paz entre todos los integrantes de la sociedad. Ésta es precisamente la justificación para la existencia de reglamentos municipales que prohíben ciertas conductas que son consideradas como lesivas para la sana convivencia.

No obstante, uno de los principales problemas para la eficacia de estos reglamentos tiene que ver con la aplicación de las sanciones que corresponden frente a su inobservancia. Por ello, a la par de la transformación de la policía municipal en una policía de proximidad, es menester impulsar los medios alternativos de solución de conflictos como un método que impulse la sana convivencia entre particulares en el municipio.

Los principales aspectos se pueden concentrar en los siguientes:

- La formación y capacitación de los encargados de impartir justicia dentro de la administración municipal, así como aquéllos facultados para auxiliar en la mediación o conciliación de los conflictos.
- La instauración de la mediación y conciliación para la solución de conflictos facilitando la participación social.
- La adecuación del marco normativo municipal que establezca una estructura organizacional y mecanismos para la sanción de infracciones cometidas dentro del ámbito de competencia municipal.
- El establecimiento de un adecuado régimen de recursos administrativos que permitan al ciudadano recurrir las resoluciones que considere injustas.

9.3.3 Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de seguridad integral, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2021-2024

| EJE: Seguridad Integral | | | | |
|---|-----------------------------|---|---|---------------------|
| Objetivo estratégico | Proyecto estratégico | Componentes | Unidad responsable | Tiempo de ejecución |
| Policía de proximidad | Profesionalización policial | Fortalecer la academia de formación policial | Dirección de seguridad pública y vialidad | 2021-2024 |
| | | Actualizar perfiles de puestos | | |
| | | Capacitar en adiestramiento policial | | |
| | | Capacitar en Derechos Humanos y perspectiva de género | | |
| | | Capacitar en sistema penal acusatorio | | |
| Implementar el Servicio Policial de Carrera | | | | |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

| | | | | |
|---|--|--|---|-----------|
| Prevención del delito | Mujeres libres de violencia | Crear unidad de atención a mujeres víctimas del delito y de violencia familiar | Dirección de seguridad pública y vialidad | 2021-2024 |
| | | Desarrollar protocolos especializados | | |
| | | Vincular para la atención y gestión de necesidades | Instancia de la Mujer | |
| Policía de proximidad | Policía cercana e inteligente | Desarrollar plan de cobertura territorial de los elementos | Dirección de seguridad pública y vialidad | 2021-2024 |
| Seguridad vial | | Aumentar el número de elementos operativos y áreas de vigilancia | | |
| | | Asegurar que los elementos operativos cuenten con controles de confianza vigentes | | |
| | | Fortalecer el patrullaje preventivo | | |
| | | Mejorar la comunicación y atención a solicitudes ciudadanas | | |
| | | Fortalecer la operación a través de unidad de soporte jurídico | | |
| | | Diseñar e implementar de protocolos especializados en la función policial | | |
| Establecer programa de monitoreo y evaluación del desempeño | | | | |
| Generación de inteligencia | Prevención inteligente | Adquirir y/o proveer mantenimiento de sistemas de monitoreo y vigilancia | Dirección de seguridad pública y vialidad | 2021-2024 |
| | | Fortalecer la cooperación con la sociedad a través del programa "tancitarense vigilante" | | |
| | | Capacitar y reforzar a los policías de proximidad | | |
| Fortalecer el patrullaje preventivo | | | | |
| Prevención del delito | | Adquirir equipamiento de comunicación móvil | | |
| | | Implementar grupos de analistas de información | | |
| | | Capacitar al personal de análisis e inteligencia | | |
| | | Generar informes estadísticos de incidencia | | |
| Justicia municipal | Justicia municipal y mediación comunitaria | Reformar reglamentos aplicables | Dirección de seguridad pública y vialidad | 2021-2024 |
| | | Implementar un sistema informático para la coordinación interinstitucional | | |
| | | Desarrollar e implementar manual de procedimientos para la solución de conflictos a través de conciliación y mediación | Secretaría del Ayuntamiento | |
| | | Capacitar al personal jurídico | | |
| | | Capacitar y certificar a mediadores | Sindicatura | |
| Seguridad vial | Movilidad segura | Generar información estadística respecto a los accidentes viales | Dirección de seguridad pública y vialidad | 2021-2024 |
| | | Realizar adecuaciones viales | | |
| | | Implementar sistemas de semaforización inteligente | Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro | |
| | | Proveer mantenimiento a señalamientos de tránsito | | |
| | | Regular el transporte público y pesado | | |
| | | Desarrollar programa de reordenamiento vial | | |
| | | Modificar y difundir Reglamento de Tránsito | | |
| | | Capacitar a personal de tránsito | | |
| | | Crear e implementar protocolos de actuación | | |
| | | Desarrollar estrategias de prevención de accidentes causados por consumo de alcohol | | |
| Policía de proximidad | Imagen institucional | Rediseñar la imagen de patrullas y uniformes | Dirección de seguridad pública y vialidad | 2021-2024 |
| | | Desarrollar un programa de adquisición y/o mantenimiento permanente del parque vehicular | Dirección de Comunicación Social, Ciencia, Tecnología e | |
| | | Generar campaña de difusión de la nueva policía de Tancitaro | Innovación | |

9.3.4 Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de innovación gubernamental y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas

| EJE: Seguridad Integral | | | | |
|-------------------------|--|--|---|----------------------------|
| Objetivo estratégico | Meta | Indicadores | Fuente o verificación | Periodicidad de evaluación |
| Prevención del delito | Capacitar al 100% del personal de CUSEPT en atención a víctimas en el trienio | Número de personal capacitado/Número de personal operativo de CUSEPT | Listas de asistencia/información municipal | Anual |
| | Diseñar 2 protocolos especializados de CUSEPT en el trienio | Número de protocolos diseñados/Número de protocolos proyectados | Información municipal | Anual |
| | 100% de elementos Operativos capacitados en Derechos Humanos en el trienio | Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos | Listas de asistencia/información municipal | Anual |
| | 100% de elementos Operativos capacitados en Adiestramiento policial en el trienio | Número de elementos capacitados/Número de elementos operativos | Listas de asistencia/información municipal | Anual |
| Policía de proximidad | Diseño de 4 protocolos especializados en el trienio | Número de protocolos diseñados respecto de la meta propuesta | Información municipal | Anual |
| | Generación de inteligencia | Generar un reporte de inteligencia semanal | Número de reportes de inteligencia realizados | Información municipal |
| Seguridad vial | Disminuir un 30% el número de personas lesionadas o fallecidas por accidentes viales ocasionados por el consumo de alcohol | Número de accidentes viales durante el periodo anterior/Número de accidentes viales en el periodo evaluado | Información estadística municipal | Anual |
| | 100% de elementos operativos de tránsito capacitados en el trienio | Número de personal capacitado/Total de personal | Listas de asistencia/Información Municipal | Anual |
| Justicia municipal | Personal jurídico capacitados en medios alternativos de solución de conflictos en el trienio | Número de abogados laborando/Número de abogados capacitados proyectados | Listas de asistencia | Anual |
| | 100% de reglamentos de seguridad actualizados en el trienio | Reglamentos de seguridad actualizados/reglamentos de seguridad proyectados | Periódico oficial del Estado | Anual |

9.4 Desarrollo Humano y Social

La prosperidad dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 refiere a la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con empleos plenos y productivos, así como trabajo digno mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos.

Se plantea promover un turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales, a la par de redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio natural del municipio. Se pretende generar condiciones para la inversión en una industrialización inclusiva, fomentando la innovación y desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad. En este eje se establece también la reducción progresiva de los niveles de desigualdad en el municipio, relativos particularmente a lo salarial y a la protección social, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginados.

Para ello, esta administración asume el compromiso ante la prevención de violaciones a derechos humanos mediante la capacitación de los servidores públicos, así como la implementación de mecanismos que aseguren la restitución de los derechos vulnerados por los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Reconociendo que el ejercicio y goce de derechos humanos no se desarrolla en las mismas condiciones para todas las personas, debido a las circunstancias particulares que pudieran situar a una persona o grupo en situación desigual, vulnerable o en riesgo de vulnerabilidad, esta administración ve la necesidad de incorporar la "inclusión social" como uno de sus objetivos principales.

9.4.1 Aportaciones ciudadanas

Durante los foros para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se levantaron encuestas relacionadas con los objetivos dispuestos en este documento para conocer la opinión de la población respecto a las soluciones y alternativas del Municipio para contribuir a garantizar el goce y ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan en él.

Así mismo, como producto de las mesas de trabajo desarrolladas durante el foro, se elaboraron algunas propuestas para ser incluidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tales como las siguientes:

- Generar un padrón de beneficiarios para evitar la duplicidad de las ayudas proporcionadas por el Municipio.
- Generar apoyos y facilidades a las personas que se encuentran en condición vulnerable.
- Fortalecer la coordinación con organizaciones de la sociedad civil.
- Generar políticas que contribuyan a la prevención de la violencia familiar.
- Desarrollar estrategias integrales de apoyos a los adultos mayores, que incluyan aspectos de formación y capacitación, accesibilidad, salud, cultura, entre otros.
- Generar estrategias accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad.
- Promover la cultura de la paz y mecanismos de protección y asistencia a víctimas del delito.
- Es necesaria la coordinación entre la sociedad, el municipio y la iniciativa privada para la implementación de estrategias de desarrollo urbano sustentable.
- Infraestructura para la conectividad, el acceso y la convivencia para asegurar el acceso, goce y ejercicio de los derechos.
- Se requieren el diseño e implementación de estrategias integrales coordinadas con el Estado y los municipios de la región.
- Impulsar la educación y estrategias para fomentar la educación en materia ambiental.
- Fomentar la reducción, reutilización y reciclaje de basura.
- Fortalecer la coordinación entre la sociedad civil, el gobierno municipal y la iniciativa privada en la reforestación del Municipio.

9.4.2 Objetivos estratégicos

Con base en lo anterior y con el fin de desarrollar políticas orientadas al pleno goce y ejercicio de los derechos humanos dentro del Municipio de Tancítaro, y a fin de lograr un desarrollo ordenado y sustentable del medio físico en el que se desarrolla la comunidad, se plantearon los siguientes objetivos estratégicos, mismos que serán sustento para la definición de los proyectos que serán desarrollados durante esta administración.



9.4.2.1 Promoción de derechos humanos

Promover el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos de todas las personas en el Municipio de Tancitaro.

Como se ha señalado previamente, el municipio tiene la obligación de organizar su aparato institucional para asegurar el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos.

Los derechos humanos no solo representan restricciones al actuar del poder público, sino que además le imponen la obligación de implementar acciones y estrategias para asegurar condiciones que le permitan a todas las personas el desarrollo de una vida digna.

Desde las atribuciones y competencias municipales, esta administración buscará promover el ejercicio de los derechos humanos, mediante el diseño e implementación de políticas públicas orientadas al acceso de los servicios públicos, el acercamiento de la sociedad a los servicios de salud, vivienda, alimentación, la promoción de las actividades culturales, artísticas y deportivas, la capacitación para el trabajo, así como actividades educativas complementarias, todas ellas orientadas hacia la dignidad humana.

9.4.2.2 Inclusión social

Desarrollar políticas públicas orientadas a atender las necesidades de personas que se encuentran en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, riesgo de vulnerabilidad o susceptibles de discriminación, a fin de eliminar o disminuir las circunstancias que las sitúan en esa condición.

La desigualdad no se expresa solamente por la diversidad adquisitiva de los ingresos de las personas, sino que se deriva de la discriminación de clase, de raza, de género, de origen geográfico, de distinta capacidad física, u otra circunstancia social o particular, convirtiéndola en un fenómeno multidimensional que la hace incompatible con los ideales democráticos.

Los grupos vulnerables son aquellos que, ya sea por su edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política, se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados.

Cuando las desigualdades no son debidamente atendidas, se produce la exclusión social, marginación, segregación, violencia, delincuencia y con ello una crisis de bienestar.

En aras de alcanzar una sociedad en la que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en condiciones de igualdad, es preciso tomar acciones que contribuyan a eliminar o disminuir las circunstancias que las colocan en una situación vulnerable o riesgo de vulnerabilidad y con ello sus efectos.

Es así que el combate a la discriminación se convierte en una problemática prioritaria en la agenda pública gubernamental, no solo por ser injusta, sino por sus efectos negativos en aras de la construcción de una sociedad incluyente y participativa.

9.4.2.3 Gestión urbana y obra pública

Contar con procesos que integren adecuadamente la planeación, gestión y ejecución de la obra pública bajo un enfoque humano y sostenible.

El concepto de Gestión Urbana es un conjunto de instrumentos y proyectos concentrados para la normalización del uso de suelo urbano y rural. De igual manera, es un conjunto de fuerzas políticas e iniciativas locales y procesos de planificación urbanística para proteger el interés común.

En general, la gestión urbana se da por dos factores principales: el crecimiento poblacional y la globalización. La nueva lógica de acumulación inducida por el proceso de globalización ha abierto una fuerte competencia entre municipios para atraer inversiones.

En otro sentido, la gestión urbana tiene suficiente relación con la movilidad de recursos destinados para obras públicas y planeación urbana, pero con un enfoque más humanístico y social, es decir, la necesidad de optimizar recursos y agilizar servicios aumentando el grado de sustentabilidad (económico y medioambiental) mediante estrategias e iniciativas que aumenten la eficiencia y calidad, pero economícen recursos. Para que la gestión urbana sea eficiente es necesario el diseño de servicios públicos eficientes y no necesariamente en tecnologías costosas.

Desde esta perspectiva, se plantea dentro de la planeación urbana el desarrollo de espacios que faciliten el tránsito seguro y confortable de todas las personas, ciclistas, conductores, transporte público, así como el diseño y gestión de espacios que fomenten la integración comunitaria, el desarrollo económico, la promoción y desarrollo de la cultura y el cuidado y protección del medio ambiente, a través de la gestión local en los procesos de planeación.

9.4.2.4 Movilidad humana

Desarrollar estrategias que permitan la movilidad ágil, segura y sustentable de las personas en el municipio desde una perspectiva de inclusión social.

Las personas requieren desplazarse de un lugar a otro para el desarrollo de sus actividades laborales, educativas, recreativas o recibir algún bien o servicio. Es por ello que el movimiento representa la posibilidad de acceder a oportunidades, bienes, productos y servicios.

El derecho a la movilidad se refiere a que todas las personas deben poder acceder a un tráfico ordenado y a moverse con facilidad. La movilidad constituye una condición necesaria para el ejercicio de otros derechos, tales como la educación, salud, el trabajo e incluso los derechos de participación política.

Para asegurar el desplazamiento ordenado y sostenible de las personas, esta administración pretende dirigirse bajo un enfoque humano de la movilidad y, por lo tanto, se plantea el desarrollo de políticas públicas bajo los siguientes tres ejes:

1. Accesibilidad: Intervención en la infraestructura pública para la eliminación de obstáculos en el desplazamiento de las personas.
2. Cultura de movilidad responsable: Impulsar una cultura de movilidad sostenible, mediante la educación y sensibilización del uso de medios de transporte alternativos al vehículo particular, tales como bicicletas, transporte corporativo, así como la caminata para desplazamientos cortos.
3. Transporte público: Dentro del ámbito de las competencias municipales, proveer una infraestructura cómoda y segura para el acceso al transporte público.

De esta manera, la administración municipal 2021-2024 plantea desarrollar estrategias con un enfoque holístico para organizar, gestionar y regular de manera incluyente la movilidad urbana.

9.4.2.5 Equilibrio ecológico

Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes de Tancítaro en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos.

El cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable requiere la participación de la ciudadanía en coordinación con el gobierno municipal para generar una cultura ecológica a través del conocimiento y concientización de temas como el calentamiento global, la disposición de agua, la deforestación, los patrones de producción y consumo, así como los principios y valores que sustentan el desarrollo social sustentable y responsable.

En consecuencia, se desarrollarán acciones orientadas hacia la educación ambiental, la reforestación, la gestión de desechos y la limpieza del espacio público.

9.4.2.6 Servicios públicos de calidad

Asegurar la prestación de servicios públicos de calidad de manera eficiente y eficaz.

La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación de la administración pública municipal. La gestión de la calidad de los servicios implica el compromiso con la comunidad y la mejora de las condiciones de trabajo, perfeccionamiento y supervisión social del servicio.

La mejora de la gestión pública municipal está definida cada vez más por la capacidad de generar y procesar información con rapidez y de desarrollar nuevas ideas, habilidades y procesos, así como por la puesta en funcionamiento de sistemas organizativos y productivos más flexibles y por la presencia de estructuras que potencien y faciliten la interacción y complementación de los diferentes actores sociales. De esta manera, la administración pública municipal 2021-2024 estima indispensable mejorar la gestión de los servicios públicos y la evaluación social en la prestación de los mismos.

9.4.3 Proyectos estratégicos

A partir de los objetivos estratégicos descritos en el eje de desarrollo urbano sustentable, se desarrollan los proyectos que sirven para contribuir al alcance de aquéllos y que establecen las bases para el desarrollo de las actividades de la administración pública municipal durante el periodo 2021-2024.

| EJE: Desarrollo Humano y Social | | | | |
|---|--|--|---|---------------------|
| Objetivo estratégico | Proyecto estratégico | Componentes | Unidad responsable | Tiempo de ejecución |
| Inclusión social | Combate a la pobreza y apoyo a la economía familiar | Asistir a las personas en alto grado de vulnerabilidad y en situaciones emergentes a través de apoyos sociales y alimentarios, y gestión de servicios básicos. | Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia | 2021-2024 |
| | | Proveer apoyos integrales a jefas de familia | Dirección de Juventud y Deporte | |
| | Llevar a cabo brigadas integrales en las comunidades del Municipio | | | |
| | Acercar los servicios médicos a los habitantes de Tancítaro que presenten carencias en materia de salud, atención médica gratuita que les permita prevenir y atender enfermedades. | Dirección de Desarrollo Económico y Comercio | | |
| | Impulsar la creación de espacios para la venta de productos básicos a bajo precio (proyectos productivos) | | | |
| | Vincular a programas sociales para facilitar el acceso a la infraestructura de vivienda | Dirección de la Mujer | | |
| | Proveer paquetes de útiles escolares a los alumnos más necesitados de nivel primaria y secundaria, así como | | | |
| | herramientas de apoyo escolar. | Dirección de Salud, Desarrollo Social y Asuntos Migratorios e Indígenas | | |
| | Otorgar becas escolares | | | |
| Inclusión social | Intervención urbanística social | Mejorar el entorno, dignificar el espacio público y las viviendas en zonas de intervención | Dirección de Salud, Desarrollo Social y Asuntos Migratorios e Indígenas | 2021-2024 |
| | | | Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | |
| | | | Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro | |
| | | | Dirección de Servicios Públicos Municipales | |
| | | Destinar espacios públicos para el arte urbano, música y convivencia | | |
| Contribuir al desarrollo de ambientes amigables | | | | |
| Inclusión social | Tancítaro, un municipio de inclusión | Desarrollar modelo integral de protección y atención a adultos mayores | Dirección de Salud, Desarrollo Social y Asuntos Migratorios e Indígenas | 2021-2024 |
| | | Proteger y atender a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, maltrato, violencia familiar, en riesgo y a sus familias | | |
| | | Implementar pláticas para la prevención del maltrato infantil y | Dirección de la Mujer, Derechos Humanos, Grupos en | |
| | | la mejora de la relación familiar | Situación de Vulnerabilidad, Igualdad, Integración de Diversidad Social | |
| | | Atender a niños y jóvenes en diversas áreas del desarrollo cognitivo, cultural, ocupacional | | |
| | | Impulsar el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de atención médica, servicios de | Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia | |
| | | rehabilitación y oportunidades laborales para su inclusión | | |
| | | Aprovechar los espacios públicos como herramienta de participación ciudadana, integración y desarrollo comunitario | Dirección de Juventud y Deporte | |
| | | Impulsar la participación de jóvenes como agentes de cambio a través de diagnóstico y propuestas en beneficio de su comunidad | | |
| | | Fomentar la participación de personas voluntarias que aporten sus conocimientos, talentos, capacidades y recursos en beneficio de la población | | |
| | | Adecuar espacios públicos para hacerlos más incluyentes desde banquetas, rampas hasta señalamientos especiales | | |
| | | Realizar campaña de difusión para sensibilizar a la sociedad de grupos de diferentes edades, etapas de vida y roles sobre igualdad y derecho de las mujeres | | |
| | | Capacitar a las empresas y organizaciones civiles en igualdad y no discriminación | | |
| Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades | | | | |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

| | | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|--|--|-----------|--|
| Promoción de derechos humanos | Tancítaro saludable | Promover campañas para sensibilizar a las mujeres sobre cáncer de mama y cérvico uterino | Dirección de Salud, Desarrollo Social y Asuntos Migratorios e Indígenas | 2021-2024 | |
| | | Promover campañas para prevenir embarazos en adolescentes | Dirección de la Mujer, Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Igualdad, Integración de Diversidad Social | | |
| | | Crear campañas de atención y prevención | Unidad Municipal del Desarrollo Integral de la Familia | | |
| | | Realizar Ferias de Salud | Dirección de Juventud y Deporte | | |
| | | Promover la enseñanza en materia de buena nutrición y salud | | | |
| | | Realizar campañas de prevención de Adicciones | | | |
| | | Establecer vínculos y convenios con centros para la prevención y atención de adicciones | | | |
| | | | | | |
| Promoción de derechos humanos | Ciudadanizar la cultura en Tancítaro | Apoyar, educar e instruir musicalmente a niños, jóvenes y adolescentes. | Dirección de Educación, Cultura y Turismo | 2021-2024 | |
| | | Impulsar el arte y la cultura a través de concursos y convocatorias ciudadanas | | | |
| | | Promover actividades y eventos culturales y artísticos | | | |
| | | Recuperar espacios para oferta de espectáculos culturales y artísticos | | | |
| | | Crear caravanas culturales e itinerantes | | | |
| Promoción de derechos humanos | Impulso al deporte | Crear un Consejo Ciudadano para el Deporte | Dirección de Juventud y Deporte | 2021-2024 | |
| | | Promover la actividad física y el deporte a través de escuelas integrales del deporte y ligas deportivas | | | |
| | | Identificar y promover a nuevos talentos deportivos | Dirección de la Mujer, Derechos Humanos, Grupos en Situación de Vulnerabilidad, Igualdad, Integración de Diversidad Social | | |
| | | Identificar y promover talentos y actividades para personas con discapacidad | | | |
| | | Ciudadanizar la cultura física y el deporte | | | |
| | | Realizar y promover activaciones masivas deportivas | | | |
| | | Desarrollar, rehabilitar, mantener y equipar espacios deportivos | | | |
| | | Desarrollar y fortalecer ligas intermunicipales | | | |
| | | Desarrollar y fortalecer el deporte en grupos vulnerables (adultos mayores, deporte adaptado) | | | |
| Gestión urbana y obra pública | Humanizando el municipio | Ampliar y/o rehabilitar banquetas | Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro | 2021-2024 | |
| | | Eliminar o relocalizar obstáculos para la movilidad | | | |
| | | Promover un espacio seguro, con enfoque humano | Dirección de Servicios Públicos Municipales | | |
| Movilidad | | Incorporar mobiliario público | | | |
| | | Asegurar la adecuada iluminación | | | |
| | | Proveer mantenimiento de espacios de acceso a transporte público | | | |
| | | Desarrollar campaña de sensibilización de uso de transporte no motorizado | | | |
| | | Habilitar espacios para movilidad no motorizada | | | |

| | | | | |
|-------------------------------|------------------------------|---|--|-----------|
| Equilibrio ecológico | Tancitaro verde | Identificar espacios disponibles o factibles para reforestar | Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | 2021-2024 |
| | | Identificar áreas verdes que requieran mantenimiento | | |
| | | Diseñar campañas y firmar convenios de colaboración con instituciones privadas y públicas para arborización y reforestación | Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro | |
| | | Diseñar una plataforma de georeferenciación de áreas verdes para su inventario y seguimiento | | |
| Servicios públicos de calidad | Mantenimiento preventivo | Generar programa de limpieza y mantenimiento de plazas y espacios públicos | Dirección de Servicios Públicos Municipales | 2021-2024 |
| | | Desarrollar programa de mantenimiento de vías públicas | | |
| | | Desarrollar programa de mantenimiento alumbrado público | | |
| | | Implementar un programa preventivo de limpieza y desazolve de ductos de drenaje pluvial | | |
| | | Presentar Informes periódicos de avances y resultados | | |
| Servicios públicos de calidad | Rescate de espacios públicos | Construir y rehabilitar plazas y espacios públicos | Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | 2021-2024 |
| | | Rehabilitar y proveer mantenimiento a vivero e invernadero municipal | Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro | |
| | | Incluir equipos de gimnasio al aire libre | Dirección de Servicios Públicos Municipales | |
| | | Asegurar la adecuada iluminación de plazas | | |
| | | Promover actividades deportivas y culturales en plazas y parques | Dirección de Juventud y Deporte | |
| Equilibrio ecológico | Rescate de espacios públicos | Integrar voluntariado para realizar brigadas de limpieza | Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | 2021-2024 |
| | | Promover cultura de limpieza, separación de basura y reciclaje a la sociedad en general | Dirección de Servicios Públicos Municipales | |
| | | Incrementar recolectores de basura | | |
| | | Realizar programa de difusión, vigilancia y supervisión de Limpia del Municipio de Tancitaro | | |
| Gestión urbana y obra pública | Planeación urbana | Actualizar planes de desarrollo urbano | Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable | 2021-2024 |
| | | Realizar Plan de Desarrollo Urbano | | |
| | | Modificar reglamentos municipales en materia urbana | Dirección de Servicios Públicos Municipales | |
| | | Realizar iniciativas de ley | | |
| | | Mejorar la infraestructura de drenaje pluvial | | |
| | | Rehabilitar pavimentación en calles y avenidas | | |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

9.4.4 Metas e indicadores

Con el objeto de medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos, se establecen las metas para el eje de innovación gubernamental y los indicadores que permitirán evaluar el alcance de las mismas.

| EJE: Desarrollo Humano y Social | | | | |
|---------------------------------|---|--|------------------------------|----------------------------|
| Objetivo estratégico | Meta | Indicadores | Fuente o verificación | Periodicidad de evaluación |
| Inclusión social | 300 apoyos a jefas de familia | Número de apoyos realizados/Número de apoyos planeados | Información municipal | Anual |
| | 1,000 personas beneficiadas con servicios de salud en el trienio | Número de personas beneficiadas con servicios de salud/Número de personas planeadas por beneficiar | Información municipal | Anual |
| | 3 eventos productivos en el trienio | Número de eventos productivos realizados/Número de eventos planeados | Información municipal | Anual |
| | 1,000 alumnos con útiles escolares en el trienio | Número de alumnos con útiles escolares beneficiados/Número de alumnos planeados por beneficiar | Información municipal | Anual |
| | 500 becas en el trienio | Cantidad de becas otorgadas/Cantidad de becas planeadas por otorgar | Información municipal | Anual |
| | 2,000 adultos mayores beneficiados en el trienio | Número de adultos mayores beneficiados/Número de adultos planeados por beneficiar | Información municipal | Anual |
| | 5 proyectos de aprovechamiento de espacios públicos en el trienio | Número de proyectos realizados/Número de proyectos planeados por realizar | Información municipal | Anual |
| Promoción de derechos humanos | 9 campañas de prevención de salud en el trienio | Número de campañas de prevenciones realizadas/Número de campañas de prevención planeadas | Información municipal | Anual |
| | 6 ferias de salud en el trienio | Número de ferias de salud realizadas/Número de ferias de salud planeadas | Información municipal | Anual |
| | 10 espacios deportivos rehabilitados en el trienio | Número de espacios deportivos rehabilitados/Número de espacios deportivos planeados | Información municipal | Anual |
| | 3 ferias de Becas en el trienio | Número de Feria de Becas realizadas/Número de Ferias de Becas Planeadas | Información municipal | Anual |
| Gestión urbana | Modificar Plan Municipal de Desarrollo Urbano durante el trienio | Reforma Plan Municipal de Desarrollo Urbano durante el trienio | Periódico oficial del Estado | Trienal |
| | 10,000 árboles plantados por año | Número de árboles plantados/Número de árboles proyectados | Información municipal | Anual |
| Equilibrio ecológico | 2 brigadas de limpieza al año (voluntariado) | Número de brigadas realizadas al año/Número de brigadas proyectadas | Información municipal | Anual |
| Servicios públicos de calidad | 10 espacios públicos rescatados en el trienio | Espacios públicos rescatados/Espacios proyectados | Información municipal | Anual |